



03-01-03346

Resolución HCD n° 57/01.

VISTO:

Las disposiciones contenidas en Ordenanza HCS n° 18/97 respecto a las colaciones de grado para la entrega de diplomas a los egresados de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que, tradicionalmente, en nuestra Facultad dichos actos académicos se realizan el 15 de Noviembre de cada año, en coincidencia con la fecha de creación del entonces IMAF;

Que la Dirección de Enseñanza Media y Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba tiene dispuesto que la incorporación de títulos en los legajos de dicho organismo de aquellos que se inscriben para dictar clases en escuelas dependientes de la misma se concrete en el segundo trimestre de cada año;

Que, por tal causa, quienes egresan de nuestros Profesorados en Matemática y en Física se ven perjudicados en grado sumo por cuanto recién pueden inscribirse en la DEMyS al año siguiente de su egreso y para optar a cargos docentes en escuelas de su jurisdicción a partir del período lectivo subsiguiente;

Que, de tal modo y mientras subsista esa disposición del organismo provincial, se hace necesario buscar la forma de allanar las dificultades comentadas;

Por todo ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Realizar un acto de Colación de Grados y entrega de diplomas, exclusivamente para egresados de las Carreras de Profesorado en Matemática y de Profesorado en Física de la FaMAF, el día jueves 03 de Mayo del corriente año.

Artículo 2°. Determinar que dicha fecha especial, y únicamente para egresados de tales carreras, se mantendrá en el tiempo mientras no se modifique la época anual determinada por la DEMyS o que esa repartición acepte inscribir a quienes egresan de nuestros Profesorados ya sea presentando el Certificado Analítico de Materias en tal momento y luego el título, o prorrogando el plazo para la presentación del diploma respectivo.

Artículo 3°. Dejar claro que la ceremonia de colación de grados y entrega de diplomas para egresados de todas las carreras de grado y de post-gradado que se dictan en esta Unidad Académica, que habitualmente se realiza el 15 de Noviembre de cada año, permanece sin variante alguna.



Artículo 4°. Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL UNO.-



Dr. WALTER NADAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.